

1° de junio de 2023, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Sociales

Carrera Relaciones del Trabajo

Atte. Sra. Directora

**Mariana Nogueira**

Sr. Secretario Académico

**Matías Cao**

Asunto: Presentación de documentos para la Junta de Carrera

Estimados/as,

En nuestro carácter de representantes del claustro de graduados/as, elevamos la presente nota con los pedidos elaborados por nuestro espacio Democratización RT, a fin de que sean incorporados en el orden del día de la próxima Junta de Carrera, convocada para el 1 de junio del corriente.

Aprovechamos la comunicación, para solicitarles tengan a bien socializar con los/as integrantes de la Junta las actas de las reuniones del año 2022, a las cuales no hemos tenido acceso aún. A su vez, consideramos oportuno incluir la aprobación del acta de la reunión anterior, tal y como se suele hacer en los órganos representativos (resolutivos y consultivos) de la Facultad.

- **Anexo I a:** Pedido de gestión con respecto a la ampliación de incumbencias para el título de la Licenciatura de Relaciones del Trabajo y el Profesorado de Enseñanza Media y Superior de Relaciones del Trabajo en Provincia de Buenos Aires
- **Anexo I b:** Formulario para presentar la documentación a la Comisión Permanente de Estudio de Títulos
- **Anexo II:** Posicionamiento sobre el claustro único docente

Sin más que agregar, los/as saludamos atentamente,

*Santiago Mayochi*  
[mayochi.santi@democratizacion-rt.com.ar](mailto:mayochi.santi@democratizacion-rt.com.ar)

*Carla Giacomuzzi*  
[carlagiacomuzzi@democratizacion-rt.com.ar](mailto:carlagiacomuzzi@democratizacion-rt.com.ar)

Por el **Espacio Democratización RT**  
[contacto@democratizacion-rt.com.ar](mailto:contacto@democratizacion-rt.com.ar)

## **Anexo I a**

### **Pedido de gestión para la ampliación de incumbencias para el título de la Licenciatura de Relaciones del Trabajo y el Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo en la Provincia de Buenos Aires**

Visto

La pertinencia de títulos de Analista en Relaciones del Trabajo, Licenciado/a en Relaciones del Trabajo y Profesor/a en Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo.

Considerando

Que los títulos de Analista en Relaciones del Trabajo, Licenciado/a en Relaciones del Trabajo y Profesor/a en Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo habilitan para ejercer la docencia en muy pocas materias en comparación con el plan de estudios vigente y las incumbencias profesionales;

Que otras disciplinas poseen mayor puntaje para materias afines a nuestra especialidad;

Que esta situación limita posibilidades laborales y de desarrollo académico y nos coloca en franca desventaja con graduados/as de otras disciplinas;

Que la inserción a la carrera docente de los y las graduados/as de Relaciones del trabajo constituye una de las formas para institucionalizar la disciplina;

Que existe una confusión sobre el carácter de nuestra formación disciplinar en los organismos y órganos que realizan las clasificaciones y armado de los listados docentes;

Que los puntajes y clasificaciones en listados cambian todos los años producto de distintos factores entre los que se cuentan la presión de los distintos grupos de interés afectados/as;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos de la Provincia de Buenos Aires señala que la gestión para la mejora de incumbencias profesionales debe realizarse desde la institución oferente;

Que el título de Analista en Relaciones del Trabajo no se encuentra inscripto en el nomenclador de la Provincia de Buenos Aires;

Que para el caso particular de materias como "Trabajo y Ciudadanía" y "Administración y Gestión de los Recursos Humanos" solo se otorgan 10 puntos a nuestros títulos, mientras que a otras Carreras de menor formación específica se les otorgan 25.

La Junta de la Carrera Relaciones del Trabajo recomienda:

1. Se realicen las acciones necesarias ante las autoridades competentes en la Provincia de Buenos Aires para incluir el título de Analista en Relaciones del Trabajo en el nomenclador de títulos.
2. Se realicen las acciones necesarias para mejorar el puntaje de la materia Trabajo y Ciudadanía y Administración y Gestión de los Recursos Humanos acorde a la especificidad de nuestra formación.
3. Se conforme una comisión de seguimiento de la cuestión en el ámbito de la comisión de Seguimiento y evaluación curricular para accionar colectivamente sobre la mejora de las incumbencias docentes

## **Anexo I b**

### **Requisitos para la solicitud de revisión de títulos incorporados en el Nomenclador Oficial**

Para solicitar la revisión de un título del Nomenclador Oficial, la institución oferente deberá remitir por correo electrónico a la Comisión Permanente de Estudio de Títulos (dtccomision@abc.gob.ar), la documentación que se detalla:

1. Nota formal de solicitud de revisión del título que se encuentra en el Nomenclador Oficial, en la que se visualicen firma y sello de la autoridad de la institución que realiza la solicitud.
2. Ejemplar completo (cuerpo y anexo/s) de la Resolución mediante la cual el Ministerio de Educación de la Nación otorga reconocimiento oficial y validez nacional a la oferta educativa, autenticado en cada hoja por autoridad de la institución, con firma y sello de la misma.
3. Ejemplar completo de la Resolución de aprobación del plan de estudios, que puede ser de la jurisdicción a la que pertenece la institución, en caso de tratarse de institutos superiores, o del Consejo Superior (u otro organismo) en caso de tratarse de una universidad, autenticado en cada hoja por autoridad de la institución, con firma y sello de la misma.
4. Ejemplar del Certificado Analítico completo o modelo del mismo, autenticado con firma y sello de autoridad de la institución.

Cada ítem corresponde a un archivo diferente y todos los archivos deben presentarse en formato PDF.

La documentación enunciada es la mínima necesaria para el tratamiento, pudiendo requerirse, en caso de ser necesario, alguna documentación adicional.

Se considerará efectuada la presentación formal una vez se haya aportado la totalidad de la documentación necesaria para el tratamiento.

## **Anexo II**

### **Posicionamiento sobre el Claustro único docente**

Visto

El reglamento electoral para las Carreras, resolución N° 1860/03

Considerando

Que la gran mayoría de docentes de la Facultad en general, y de la Carrera de Relaciones del Trabajo en particular, votan en el claustro de graduados/as para la elección de Dirección y representantes de Junta de Carrera;

Que los/as auxiliares docentes egresados/as de otras carreras votan en el claustro de graduados/as, debilitando la genuina representación de este claustro;

Que, como consecuencia de este funcionamiento, gran parte del plantel docente no ejerce una ciudadanía plena en la Facultad;

Que el establecimiento del claustro único docente constituye un mecanismo efectivo de democratización,

La Junta de Carrera

Se proclama en favor de abrir la discusión en torno a la modificación del reglamento de juntas de carrera para establecer la igualdad de ciudadanía de los y las docentes y establecer un claustro único para las próximas elecciones.